



# Política de Armonía Laboral



## EMPRESA COLOMBIANA DE OPERACIONES PETROLERAS S.A. - ECOP S.A.

En reconocimiento a la importancia de prevenir, corregir y sancionar conductas que atenten contra la Integridad física y mental de sus trabajadores y en cumplimiento de la ley 1010 del 2006 y resolución 1356 de 2012; implementa el Comité de Armonía Laboral, constituido para propiciar y recomendar acciones preventivas y correctivas en torno a las relaciones interpersonales que aseguren el trabajo en equipo, el sano debate y actitudes comportamentales en pro de la Organización, para lo cual se establece:

- La creación de espacios confortables para prevenir conductas lesivas a la integridad física o psicológica del trabajador.
- Mecanismos de atención y soluciones ágiles a los casos presentados, con el objetivo de tener una mejora continua.

La Administración se responsabiliza del cumplimiento de esta política.



**OMAR CORTES ENCISO**  
Gerente General

Versión 2, Febrero 7 de 2017